

Junta de Gobernadores

GOV/INF/2022/18

30 de agosto de 2022

Español
Original: inglés

Solo para uso oficial

Verificación y vigilancia en la República Islámica del Irán a la luz de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Informe del Director General

1. El presente informe del Director General a la Junta de Gobernadores y, paralelamente, al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (el Consejo de Seguridad) trata sobre el cumplimiento por la República Islámica del Irán (el Irán) de sus compromisos relacionados con la energía nuclear en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) en lo que respecta a sus actividades relacionadas con el enriquecimiento. En él se proporciona información actualizada sobre las novedades habidas desde los informes anteriores del Director General¹.

Actividades relacionadas con el enriquecimiento

2. Como se informó anteriormente², el 2 de agosto de 2022, el Organismo verificó en la planta de enriquecimiento de combustible (FEP) de Natanz que el Irán había completado la instalación de las tres cascadas de centrifugadoras IR-6 previstas, cada una de ellas con hasta 174 centrifugadoras IR-6. En ese momento, las tres cascadas estaban funcionando al vacío y en ninguna de ellas se había introducido aún material nuclear.

3. El 17 de agosto de 2022, el Organismo verificó en la FEP que, en preparación para la producción de UF₆ enriquecido hasta el 5 % en U 235, el Irán había comenzado a introducir UF₆ natural en una de las tres cascadas antes mencionadas con fines de pasivación (por la cual las colas y el producto se recombinan). El 22 de agosto de 2022, un cilindro que contenía UF₆ enriquecido hasta el 2 % en U 235, previamente verificado por el Organismo, se incorporó al proceso en la FEP y se sometió a medidas de contención y vigilancia del Organismo en preparación para su uso como material de alimentación para la producción de UF₆ enriquecido hasta el 5 % en U 235.

¹ GOV/2022/24, GOV/INF/2022/13, GOV/INF/2022/14, GOV/INF/2022/15, GOV/INF/2022/16 y GOV/INF/2022/17.

² GOV/INF/2022/17, párr. 6.

4. El 27 de agosto de 2022, el Irán informó al Organismo que en una de las cascadas de centrifugadoras IR-6 mencionadas se estaba introduciendo UF₆ enriquecido hasta el 2 % en U 235 con el objetivo de producir UF₆ enriquecido hasta el 5 % en U 235. El 28 de agosto de 2022, el Organismo verificó en la FEP que el Irán estaba introduciendo UF₆ enriquecido hasta el 2 % en U 235 en la cascada de centrifugadoras IR-6 previamente sometida a pasivación, para la producción de UF₆ enriquecido hasta el 5 % en U 235. El Organismo también verificó que el Irán había comenzado a introducir UF₆ empobrecido en una de las otras dos cascadas de centrifugadoras IR-6 con fines de pasivación, y que no se había introducido material nuclear en la tercera cascada de centrifugadoras IR-6 instalada en la FEP.